



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 28 OCT 2021

**REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO No. 2021-00029
DEMANDANTE: INVERSIONES EN FINCA RAÍZ LA UNIVERSAL S.A.S.
DEMANDADOS: FLOVER YAKLEN PÁEZ PARRA Y OTRO**

Teniendo en cuenta lo manifestado por el mandatario judicial de la parte demandada en el anterior escrito, el Juzgado, DISPONE:

Señalar como nueva fecha, la hora de las **9:30 A.M** del día **10** del mes de **NOVIEMBRE** del año 2021 para continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurren a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.)

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ